

	Escuela de Ingenierías Industriales	
	Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 26/01/2017	

Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Fecha: 26/01/2017	Lugar donde se celebra: Sala de Juntas	Hora de comienzo: 9:30	Hora de finalización: 11:10
Presidente: José Luis Canito Lobo		Secretario: Juan Manuel Carrillo Calleja	

Relación de asistentes:

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- Dña. Irene Montero Puertas, invitada como Subdirectora de Ordenación Académica
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Miembros de la Comisión que excusan su asistencia:

- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- D. Juan Félix González González, Coordinador CCT Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 01/12/2016.
2. Revisión del Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la Escuela de Ingenierías Industriales (PR/SO005_EII).
3. Criterios para la elaboración de las memorias anuales de titulación y del Centro.
4. Criterios para la evaluación del desarrollo de la enseñanza durante el primer semestre del curso académico 2016/2017.
5. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 01/12/2016.

La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

2. Revisión del Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la Escuela de Ingenierías Industriales (PR/SO005_EII).

El RSGC indica las principales modificaciones en el procedimiento, que son:

- Simplificación de la plantilla para elaborar la memoria de calidad de titulación y unificación en un solo modelo, suprimiendo la plantilla existente para cuando se pretende optar al sello EUR-ACE® (antiguo Anexo 2).
- Inclusión de una guía para la elaboración de la memoria de calidad de titulación (nuevo Anexo 2).
- Indicación explícita de que el informe de autoevaluación del seguimiento externo o la renovación de la acreditación pueden ser considerados como informes anuales del curso al que dichos informes hacen referencia.

Las Comisión aprueba el nuevo documento por unanimidad.

	<p align="center">Escuela de Ingenierías Industriales</p>	
	<p align="center">Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 26/01/2017</p>	

3. Criterios para la elaboración de las memorias anuales de titulación y del Centro.

Los miembros de la Comisión discuten sobre la elaboración de las memorias anuales de titulación y del Centro.

El RSGC indica los principales mecanismos para obtener la información, siendo las principales fuentes de datos la UTEC y la Secretaría del Centro. El RSGC se compromete a compartir los datos necesarios para elaborar los informes de titulación con los coordinadores de cada CCT. También será el RSGC quien prepare el informe del SGIC del Centro para que posteriormente sea aprobado por la CGCC y por la Junta de Centro.

Las fechas recomendadas para el proceso son la primera quincena de febrero para elaborar los informes y la segunda para aprobarlos. No obstante, se pone de manifiesto la gran carga de trabajo que soportan en la actualidad tanto el RSGC como los coordinadores de CCT, por lo que podrían sufrirse retrasos respecto a lo planificado.

4. Criterios para la evaluación del desarrollo de la enseñanza durante el primer semestre del curso académico 2016/2017.

Se recuerda que según el procedimiento, la evaluación del desarrollo de la enseñanza puede realizarse mediante encuestas consensuadas, una por cada grupo de actividad y asignatura, o mediante entrevistas. En cualquiera de los casos, se acuerda prestar atención a los siguientes aspectos:

- Que los participantes en la evaluación actúen como representantes de su colectivo.
- Que la evaluación se centre en la calidad del título y en su mejora continua, por lo que incumplimientos o faltas disciplinarias por parte del profesorado no serán considerados por la CCT, sino trasladados al Equipo de Dirección.
- En el caso de las entrevistas, se recomienda realizarlas tras el periodo de exámenes, proporcionar a los alumnos la plantilla de las encuestas para que les sirva de referencia, rubricar con la firma de los miembros de la comisión y de los estudiantes asistentes a las entrevistas el acta de la sesión y contactar con el profesorado de las asignaturas aludidas por los estudiantes para que puedan proporcionar su punto de vista.

5. Ruegos y preguntas.

Sergio Rubio pregunta cuál es el procedimiento para modificar los planes docentes. El Director del Centro le indica que, según la normativa de evaluación recientemente aprobada, es la CCT la que debe hacerlo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 11:10 h.

Firma del secretario:




Visto bueno del Presidente:


